



MENDOZA, **23 de marzo de 2023.**

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0033579/2022, donde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales eleva las actuaciones correspondientes al Convenio específico de colaboración mutua suscripto entre esta Casa de Estudios y el Programa de Naciones Unidas para el VIH/SIDA en Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay (ONUSIDA), y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto implementar el Proyecto: Formación de Formadores "Derechos Humanos, Diversidad Sexual e Identidad de Género en relación con el VIH/SIDA".

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 2383/2022 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 –Incisos 1) y 8)– del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio específico de colaboración mutua suscripto entre esta Casa de Estudios y el PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL VIH/SIDA EN ARGENTINA, CHILE, PARAGUAY Y URUGUAY (ONUSIDA), el cual tiene como objeto implementar el Proyecto: Formación de Formadores "Derechos Humanos, Diversidad Sexual e Identidad de Género en relación con el VIH/SIDA", cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de SEIS (6) hojas.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Abog. Ignacio ESTRADA
Coordinador General Legal y Técnico
Universidad Nacional de Cuyo


Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **685/2023** _ _ _ _

CONVENIO-R
bt_33579-ONUSIDA-espec

ANEXO I

-1-



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y ONUSIDA

Entre la **Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su Rectora, **Cdra. Esther SÁNCHEZ**, y el **Programa de Naciones Unidas para el VIH/SIDA** en Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay (**ONUSIDA**), representada por el **Dr. Alberto STELLA**, con domicilio en calle Paraguay 733, 5to piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, convienen en celebrar el presente Convenio Específico, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. Las partes acuerdan implementar el Proyecto **Formación de Formadores "Derechos Humanos, Diversidad Sexual e Identidad de Género en relación con el VIH/SIDA"**.

SEGUNDA: La Universidad delega la ejecución del presente convenio a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales.

TERCERA: Los distintos campos de cooperación así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución del mismo, se detallan en el Anexo I.

CUARTA: Los resultados que se logren a través de los trabajos realizados en virtud de la Formación de Formadores, serán de propiedad común y podrán ser publicados en forma conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría y se consignará la participación correspondiente.

QUINTA: El presente convenio regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y tendrá vigencia mientras dure lo detallado en los Anexos correspondientes, con un tiempo máximo de **1 (UN) año**. Podrá ser renovado automáticamente por igual período a pedido de las partes, salvo expresión contraria de las mismas. Asimismo podrá ser rescindido con el requisito de preavisar de modo fehaciente a la otra parte con una antelación mínima de **TREINTA (30) días**.

SEXTA: En caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los **Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza**.

Res. N° **685/2023** _ _ _ _

ANEXO I

-2-



En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized letters.

Dr. Alberto STELLA
ONUSIDA
Responsable

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized letters.

Cdra. Esther SÁNCHEZ
UNCUYO
Rectora

Fecha: 29/11/2022

Fecha: 22/12/2022

Two blue ink signatures, one on the left and one on the right, both consisting of stylized cursive letters.

Res. N° **685/2023** _ _ _ _

ANEXO I

-3-



Anexo I

Formación de Formadores

“Derechos Humanos, Diversidad Sexual e Identidad de Género en relación con el VIH/Sida”

En el año 2015, la Argentina como Estado miembro de las Naciones Unidas, aprobó la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, estableciendo 17 objetivos y 169 metas que reflejan un plan de acción a favor de las personas, el planeta, la paz y la prosperidad. Los países tienen la responsabilidad primordial del seguimiento y examen a nivel nacional, regional y mundial de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos y las metas en los próximos 15 años.

Esta Agenda 2030 se inspira en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, como el pleno respeto del derecho internacional de los **Derechos Humanos**, y se encuentra explícitamente basada en los tratados internacionales respectivos. El compromiso con estos derechos está reflejado en el principio de no discriminación y en el objetivo de “*no dejar a nadie atrás*”, aspirando a un mundo en el que sea universal el respeto de los **Derechos Humanos** y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación.

El **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3** que se refiere a *Salud y Bienestar*, implica que, para lograr las metas definidas, es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todas y todos. Se han logrado grandes avances en cuanto al aumento del acceso al agua limpia y el saneamiento, la reducción de la malaria, la tuberculosis, la poliomielitis y del **VIH/Sida**. Sin embargo, se necesitan muchas más iniciativas para enfrentar el desafío actual.

Según la observación general No 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el derecho a la salud, la prevención, tratamiento y control de las enfermedades epidémicas, endémicas, laborales y de otra índole “*se requiere*

Res. N° **685/2023** _ _ _ _

ANEXO I

-4-



del establecimiento de programas de prevención y educación para problemas de salud relacionados con el comportamiento, como las enfermedades de transmisión sexual, en particular el VIH/Sida, y para aquellos que afecten negativamente a la salud sexual y reproductiva, así como la promoción de determinantes sociales de buena salud, como seguridad medioambiental, educación, desarrollo económico e igualdad de género”.

En este sentido, el derecho a la salud incluye cuatro elementos interrelacionados: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad.

Sin embargo, el complejo escenario actual del VIH nos coloca en el desafío de ampliar la perspectiva de su abordaje más allá del puro conocimiento médico científico. Se trata, en un mundo cambiante, de pensarlo en función de una multiplicidad de actores sociales que conforman un entramado en el cual el VIH se convierte en un factor más de vulnerabilidad. Es decir, a las vulnerabilidades asociadas por motivos de género, orientación sexual, identidad de género, racismo, xenofobia, entre otras, el VIH constituye un factor agregado para potenciar la discriminación y marginación social, situación que debe ser también atendida¹.

Los contextos y sus actores que no ofrecen protección frente al estigma y la discriminación, o que no facilitan el acceso a los programas relacionados con el VIH, siguen obstaculizando el acceso universal y la calidad de vida de las personas con VIH, y son una barrera para el alcance de las **metas 95 95 95 y Cero Discriminación para el año 2030**, ratificadas por Argentina en la Declaración Política de VIH de 2021.

Para avanzar en una solución duradera y sostenible, se necesita de sólidos compromisos en la generación de conocimientos y prácticas dispuestas a dar respuestas integrales desde muchos ámbitos, dos de estos fundamentales: la salud y la educación.

Si bien **los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluyendo Argentina, se han comprometido a reducir las nuevas infecciones de VIH, la emergencia del COVID-19 desde el 2020 ha impactado negativamente en los esfuerzos llevados a cabo en este sentido.**

¹ Las mujeres, y en especial las jóvenes, aparecen como más vulnerables a la infección cuando carecen de acceso a la información, la educación y los servicios necesarios para asegurar la salud sexual y reproductiva y la prevención de la infección. La estigmatización y la discriminación pueden obstaculizar su acceso al tratamiento y afectar a su empleo, su vivienda y otros derechos. Esto, a su vez, contribuye a la vulnerabilidad de otras personas a la infección, ya que el estigma y la discriminación vinculados con el VIH desalientan a las personas infectadas y afectadas por el virus de recurrir a los servicios sanitarios y sociales.

Res. N° **685/2023** _ _ _ _

ANEXO I

-5-



De cara al 2022 y con el objetivo de avanzar en procesos de **recuperación de la territorialidad** que permitan el contacto cercano entre diferentes actores comprometidos con la inclusión social y la igualdad de oportunidades para todas las personas, la **Universidad Nacional de Cuyo** solicita el apoyo del **Programa Conjunto de las Naciones Unidas para el VIH/Sida (ONUSIDA)** y del **Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)**, con el objetivo de retomar el proceso de **Formación de Formadores en Derechos Humanos, Diversidad Sexual e Identidad de Género en el contexto del VIH y las ITS**, que apunta a la formación de recursos humanos capacitados para abordar con diferentes herramientas los complejos escenarios actuales atravesados por el estigma y la discriminación.

Entendiendo que, para promover el acceso a la salud y servicios sin discriminación, son necesarios programas de formación/información, el apoyo a la UNCuyo en esta Formación de Formadores en tanto Alta Academia de Estudios, contribuiría a consolidar respuestas localizadas a las problemáticas vinculadas al VIH y al Sida que permitan desarrollar prácticas socio-cotidianas para una mejor inclusión social.

Además, con el objetivo de instaurar una práctica constante que permita el monitoreo de las acciones, se busca armar una **Red Nacional de Formadores** coordinado por la **Universidad Nacional de Cuyo**, a través del trabajo cooperativo por medio del CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) con otras casas de Altos Estudios, e instituir una Comunidad de prácticas para el intercambio de experiencias y la formación constante.

Como antecedente de éxito, cabe destacar que, durante los años 2018 y 2019, se realizaron las primeras Formaciones de Formadores en las provincias de: Mendoza, Chubut, Santiago del Estero, Tucumán y Jujuy, capacitándose a un total de 225 personas.

Por todo lo expuesto anteriormente, **solicitamos apoyo técnico y financiero para la continuidad de las acciones proyectadas.**

Objetivo General

- Consolidar una Red Nacional de Formadores en Derechos Humanos, Diversidad Sexual e Identidad de Género en el contexto del VIH y las ITS

Objetivos específicos

Res. N° **685/2023** _ _ _ _

ANEXO I

-6-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FCPyS
FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES



ONUSIDA

- Contribuir al logro de los ODS en la reducción de la epidemia del VIH y la erradicación de la discriminación en los servicios de salud.
- Promover la incorporación de una perspectiva basada en Derechos Humanos, Identidad de Género, Diversidad Sexual, Género e Interculturalidad en los centros de salud y ámbitos educativos.
- Generar una Comunidad de Prácticas para el intercambio de necesidades, experiencias y el desarrollo de acciones conjuntas.
- Fomentar la elaboración y promoción de políticas públicas destinadas a promover la inclusión social de las personas con VIH y poblaciones claves.
- Realizar Formación de Formadores en cuatro provincias de Argentina.

Resultados esperados:

- ✓ Profesionales de la Salud capacitados en las temáticas para promover centros de salud inclusivos.
- ✓ Profesionales de Educación capacitados en las temáticas para promover instituciones educativas inclusivas.
- ✓ Reducción y eliminación de las barreras que genera la discriminación en los centros de salud para personas con VIH y poblaciones claves.
- ✓ Equipar a los participantes con conceptos, definiciones, herramientas y lenguaje inclusivo basado en Derechos Humanos.
- ✓ Crear formadores (profesionales de salud, educación y OSC) como agentes de cambio y multiplicadores de las temáticas en las provincias.
- ✓ Organizar una comunidad de prácticas que sirva para el intercambio de experiencias y la búsqueda de soluciones conjuntas.
- ✓ Conformar una Red Nacional de Formadores en Derechos Humanos, Diversidad Sexual e Identidad de Género en el contexto del VIH.

Socios potenciales:

- Programas provinciales de Sida.
- Ministerio de Salud de la Nación y Ministerios de Salud de las provincias involucradas.
- Instituto Nacional contra la discriminación, la xenofobia y el racismo (INADI).
- Hospitales y Centros de Salud con servicio en Infectología y VIH.
- Universidades Nacionales.
- Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Instituciones y/o sociedades científicas (CONICET, Fundaciones, etc.).

Abog. Ignacio ESTRADA
Coordinador General Legal y Técnico
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **685/2023** _ _ _ _